

Río Gallegos, 27 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 05123-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal durante el ejercicio 2005 a las Unidades Académicas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución 030/05 del Consejo Superior;

Que los fondos a transferir corresponden a las economías registradas en el mes de septiembre del corriente año y que son los siguientes montos, Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$24.054,61), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$14.899,00), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$5.477,28) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.726,89);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de las sumas a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal por reducción de contribuciones patronales registradas en el mes de septiembre del corriente año correspondiendo a la Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$24.054,61), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$14.899,00), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$5.477,28) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.726,89); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 2 -Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

4.1.- Bienes preexistentes.....	\$11.163,72
4.2.- Construcciones.....	\$ 2.195,46
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 1.539,82
TOTAL INCISO 4	\$14.899,00

